



Ayuntamiento  
FONTANAR

**Expediente n.º:** 660/2021

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Considerando que, desde la Concejalía de Cultura, se estima conveniente llevar a cabo un certamen de pintura rápida al aire libre "Villa de Fontanar" con el objetivo de fomentar la cultura, así como poner en valor el entorno, patrimonio e historia de la localidad.

Entendiendo que los premios son una herramienta adecuada para el impulso del arte y la cultura, en sus variadas manifestaciones, así como de otros ámbitos de interés público para la comunidad, que además de ser un estímulo y aliciente suponen un reconocimiento al esfuerzo, a la labor, a la creación o a la participación de las personas.

El art. 24 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, considera subvención cualquier auxilio directo o indirecto, valorable económicamente, a expensas de las Entidades locales, que otorguen las Corporaciones, y, entre ellos, las becas, primas, premios y demás gastos de ayuda personal.

El artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dispone que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una Ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Visto que el pleno de la Corporación aprobó, en fecha 17 de junio de 2021, las bases genéricas que establecen las normas y regulación de las convocatorias de premios culturales que se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva que convoca el Ayuntamiento de Fontanar, delegando en la Alcaldía la convocatoria de cada edición, así como sus peculiaridades.

En base a lo anterior,

### DISPONGO

**Primero.-** Convocar el I Certamen de pintura rápida al aire libre "Villa de Fontanar" de acuerdo con las bases regidoras del mismo- adjuntas a la presente Resolución- y los siguientes extremos:

- Fecha: 8 de agosto de 2021
- Hora y lugar de sellado de lienzos: 10:00h en el parque Ricardo Francés – Fontanar (Guadalajara)
- Hora y lugar de entrega de obras: 17:00h en el parque Ricardo Francés – Fontanar (Guadalajara)

**Segundo.-** El nombramiento del Jurado será publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fontanar con, al menos, dos días hábiles de antelación a la fecha de celebración del certamen.

---

**Ayuntamiento de Fontanar**

Plaza de la Constitución nº 1, Fontanar. 19290 (Guadalajara). Tfno. 949 331 212. Fax:



Cód. Validación: 6KWZ52MJKGHAA29AW9JYXGRME | Verificación: <https://fontanar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ayuntamiento  
FONTANAR

**Tercero.-** Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y Sede Electrónica Municipal.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Fontanar**

Plaza de la Constitución nº 1, Fontanar. 19290 (Guadalajara). Tfno. 949 331 212. Fax:



Cód. Validación: 6KWZ52MJJXGHAA29AW9JYXGRME | Verificación: <https://fontanar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2